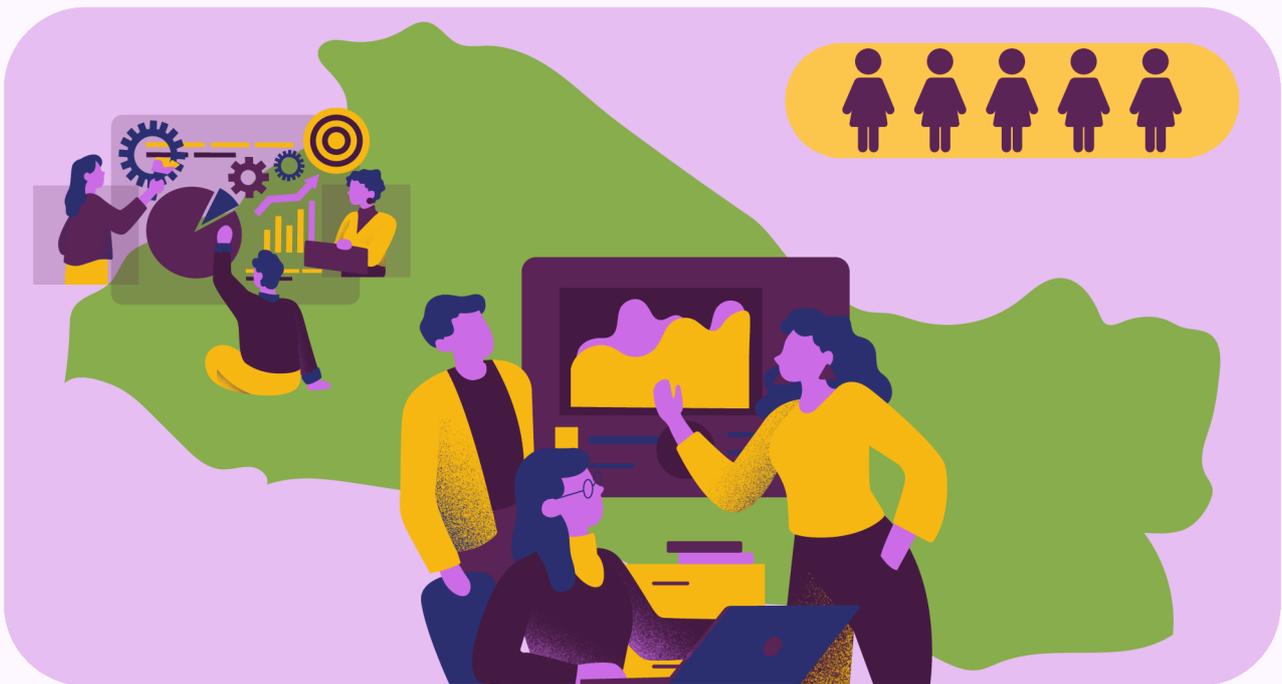




### Mujeres solicitan asesoría legal de manera presencial y digital según encuesta sobre situación laboral de las mujeres en El Salvador



Entre diciembre de 2024 y enero de 2025, se llevó a cabo la encuesta en línea titulada "Situación laboral de las mujeres en El Salvador", difundida a través de las redes sociales de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por La Paz (ORMUSA). El objetivo de esta consulta fue identificar posibles violaciones a los derechos laborales de las mujeres, en el marco del seguimiento que realiza el Observatorio Económico Laboral de ORMUSA.

Este sondeo permitió recopilar información de manera anónima sobre diversos aspectos relacionados con las condiciones laborales de las mujeres. Uno de los objetivos de la encuesta fue conocer la opinión sobre los servicios de asesoría y asistencia legal que brindan diversas instituciones del Estado.



Con el apoyo de:



## Metodología

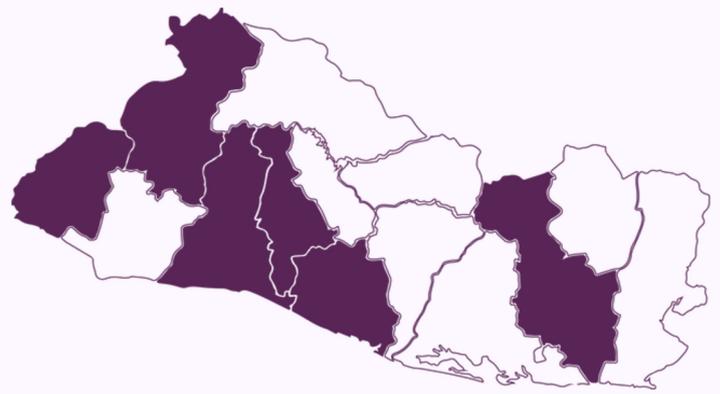
La encuesta se realizó mediante un cuestionario en línea; fue respondida por 196 mujeres. La mayoría de las participantes de la encuesta tienen entre 19 y 34 años, quienes representan el 58.1 % del total.

El grupo más numeroso corresponde a mujeres de 25 a 29 años (22.4 %), seguido por las de 30 a 34 años (20.9 %). Las mujeres entre 19 y 24 años constituyen el 14.8 % de las respuestas, mientras que el 12.2 % corresponde al rango de 35 a 39 años, un 9.2 % pertenece al grupo de 45 a 49 años y un 5.6 % se ubica en el rango de 40 a 44 años.

**Más de la mitad de las participantes (58.1 %) son mujeres entre 19 a 34 años**



Posiblemente el hecho de ser una encuesta en línea, determinó que la mayoría de participantes son mujeres jóvenes, lo que podría estar relacionado con su acceso y familiaridad con herramientas digitales, así como con un interés particular en expresar sus vivencias laborales.

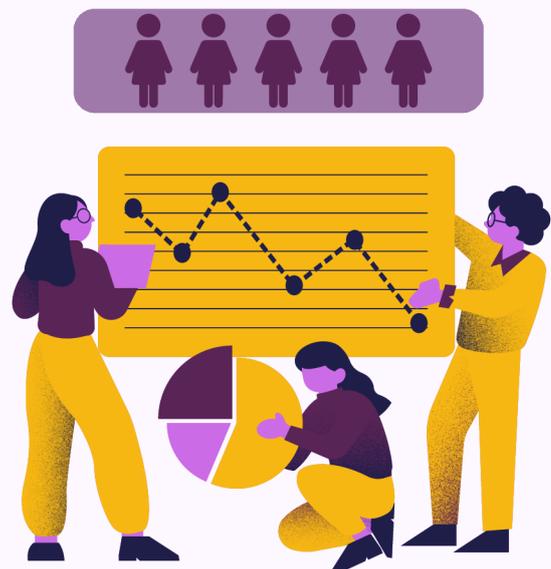


## Departamento de residencia

La mayoría de encuestadas, el 51.3 % reside en San Salvador. Este predominio podría atribuirse a factores como la alta densidad poblacional y la concentración de actividades económicas en la capital. Mientras que el resto procede de La Libertad, con 9.4 %; Santa Ana, con 7.3 %, y La Paz y Ahuachapán con 5.2 % cada uno. Por su parte, San Miguel representó el 4.2 % del total de las respuestas.

## Rubro de empleo

Sobre el sector de empleo de las participantes, la mayoría indicó pertenecer a categorías no especificadas, agrupadas en la opción "otro". Entre los sectores definidos, el 26.5 % trabaja en el sector público, mientras que el 35.7 % labora en el sector privado y servicios; 2 % reportó trabajar en alcaldías.



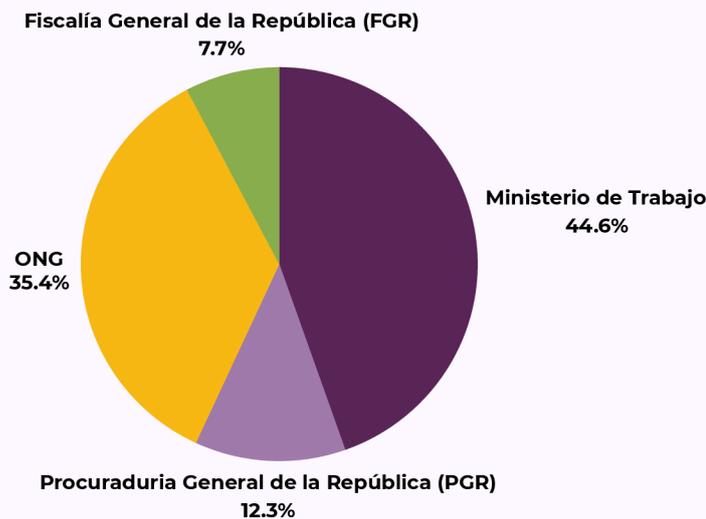
### 1. Solicitudes de asesoría legal

En el sondeo se consultó a las participantes si, durante los últimos 12 meses, habían solicitado asesoría legal por vulneraciones a sus derechos laborales. La mayoría, un 80.4 %, respondió que no lo hizo, mientras que 19.6 % señaló que sí solicitó este tipo de apoyo.

Estos resultados resaltan la importancia de fortalecer la difusión de información sobre los derechos laborales y los servicios de asesoría legal disponibles, especialmente para mujeres que enfrentan situaciones de vulneración. Es fundamental que las instituciones públicas y organizaciones civiles trabajen en conjunto para ofrecer asesoría legal gratuita o a bajo costo, acompañada de estrategias de comunicación accesibles que eliminen barreras de información.

#### ¿En qué lugar ha solicitado asesoría legal ante algún caso de vulneración a sus derechos laborales?

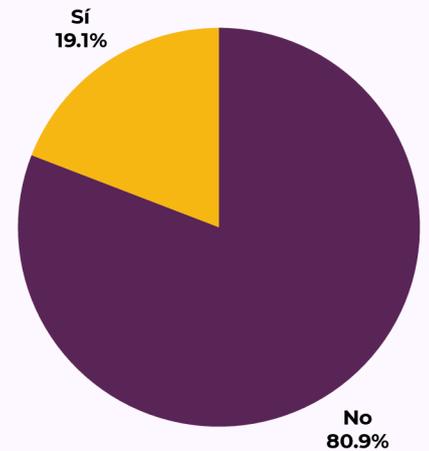
65 respuestas



En cuanto a los lugares donde las participantes solicitaron asesoría legal, el 44.6 % mencionó al Ministerio de Trabajo como la principal institución recurrida. 35.4 % acudió a organizaciones no gubernamentales (ONG), mientras que 12.3 % buscó apoyo en la Fiscalía General de la República (FGR). Con menor frecuencia (7.7 %), señaló a la Procuraduría General de la República (PGR). El predominio del Ministerio de Trabajo como el lugar más recurrido refleja su reconocimiento como la principal institución para atender casos relacionados con derechos laborales.

#### ¿En los últimos 12 meses ha solicitado asesoría legal ante algún caso de vulneración a sus derechos laborales?

189 respuestas



8 de cada 10 mujeres (80.4 %) no solicitaron asesoría legal ante vulneraciones a sus derechos laborales en el último año.



4 de cada 10 trabajadoras afectadas solicitaron asesoría ante una ONG



El hecho de que más de un tercio de las participantes (35.4 %) haya optado por solicitar asesoría ante una ONG demuestra la relevancia de estas como actores clave en la defensa de derechos laborales, especialmente en brindar asesoría legal y acompañamiento a quienes enfrentan vulneraciones.

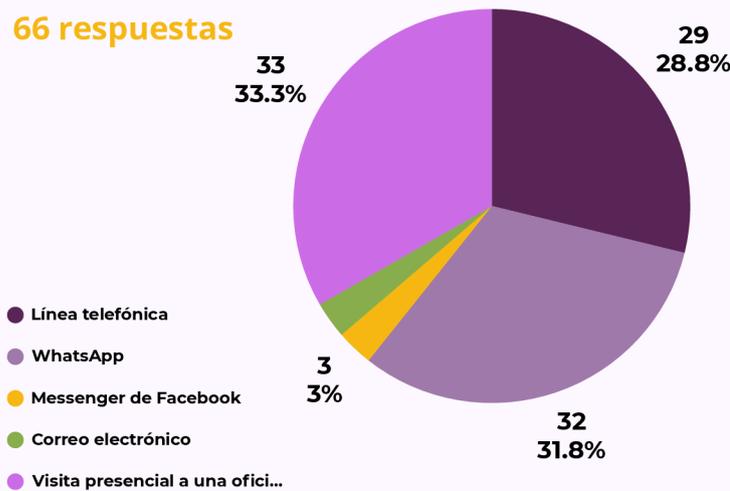
**Esto podría indicar que algunas trabajadoras consideran que las ONG ofrecen un servicio más accesible o confiable en comparación con las instituciones gubernamentales.**

El 12.3 % que recurrió a la FGR sugiere que un porcentaje menor de trabajadoras asocia la resolución de conflictos laborales con esta entidad. Esto podría deberse al desconocimiento de sus competencias en estos casos o a la percepción de que su papel es más relevante en situaciones de carácter penal.

El menor porcentaje de menciones de la PGR podría reflejar falta de visibilidad o alcance en asuntos relacionados con derechos laborales, lo cual podría abordarse mediante mayor promoción de sus servicios y competencias en este ámbito.

### ¿A través de que medio ha solicitado asesoría?

66 respuestas



La alta incidencia de WhatsApp (31.8 %) resalta su papel como herramienta clave para facilitar el acceso a servicios de asesoría, gracias a su accesibilidad, inmediatez y facilidad de uso. Esto sugiere que las instituciones y organizaciones deberían seguir invirtiendo en esta plataforma como un canal de comunicación efectivo.

El uso de la vía telefónica por 28.8 % de las participantes refleja que sigue siendo un medio confiable, especialmente para quienes no tienen acceso estable a internet o prefieren la interacción verbal en tiempo real.

Con respecto al uso de Messenger y correo electrónico, estas herramientas fueron mencionadas con menor frecuencia, posiblemente debido a su naturaleza menos interactiva o a la falta de promoción de estos canales por parte de las instituciones.

**WhatsApp (31.8 %) y la vía telefónica (28.8 %) son canales clave para acceder a servicios de asesoría.**

**Mujeres prefieren solicitar asesoría personalmente o a través de WhatsApp**



## 2. Nivel de satisfacción con el servicio de asesoría

También se consultó a las participantes sobre su grado de satisfacción con el servicio de asesoría recibida. Los resultados mostraron que el 56.8 % de las mujeres declaró estar muy satisfecha, un 18.9 % manifestó estar satisfecha, mientras que un 24.3 % indicó sentirse poco satisfecha.

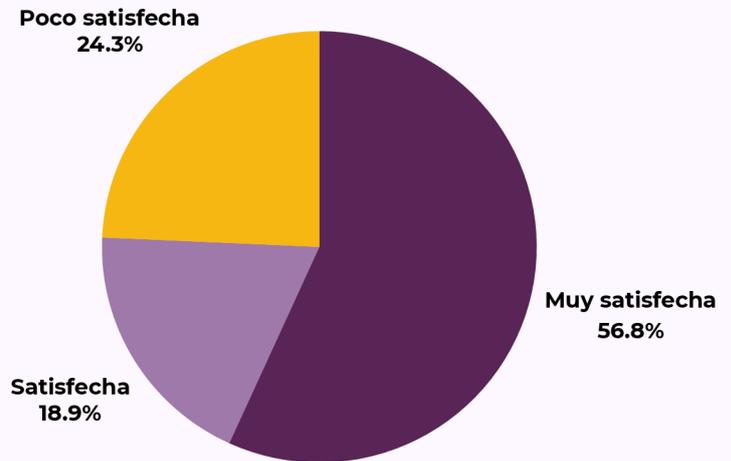
Estos datos reflejan una valoración predominantemente positiva de los servicios de asesoría legal, dado que una mayoría combinada de 75.7 % expresó satisfacción en distintos niveles (muy satisfecha o satisfecha).

Los resultados evidencian que, en general, las instituciones y organizaciones que brindan este tipo de apoyo están cumpliendo con las expectativas de una parte significativa de las trabajadoras.

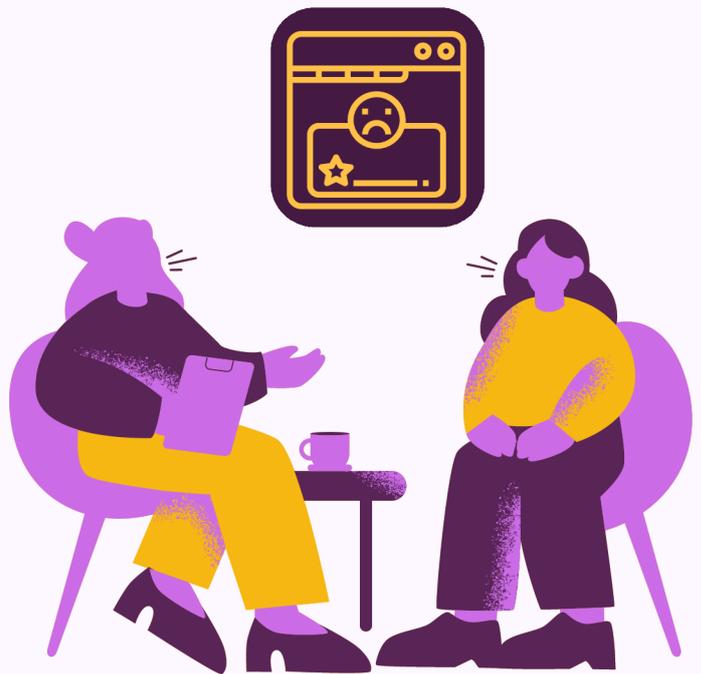
Sin embargo, el 24.3 % que se mostró poco satisfecha no debe ser ignorado, ya que representa casi una de cada cuatro mujeres usuarias del servicio. Este grupo podría estar señalando deficiencias importantes, como atención inadecuada, tiempos prolongados de respuesta, o resultados poco efectivos en la resolución de sus casos.

**¿Cuál es el grado de satisfacción que tuvo del servicio de asesoría legal?**

**37 respuestas**

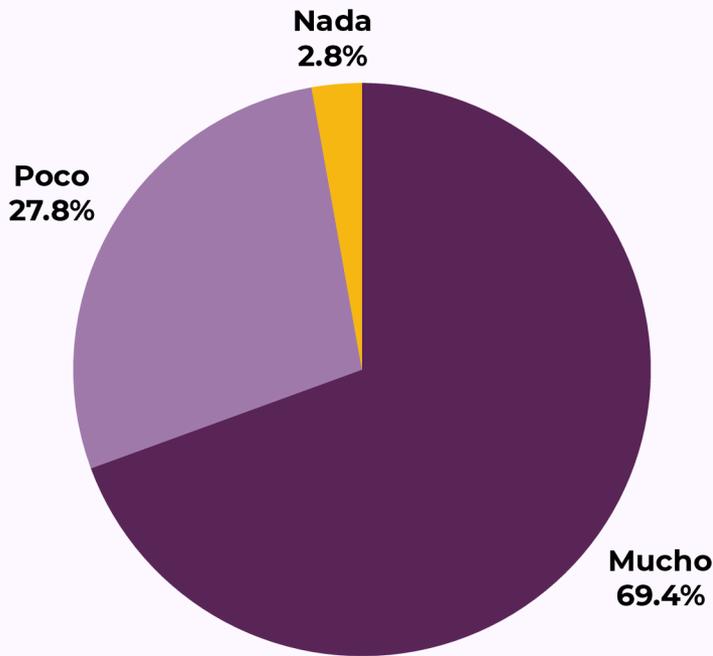


**El 75.7 % de las mujeres expresó satisfacción con la asesoría legal recibida mientras que un 24.3 % se sintió poco satisfecha**



### ¿Después de la asesoría legal, que tanto ha mejorado su conocimiento sobre sus derechos laborales?

36 respuestas



Finalmente, se consultó a las participantes si, tras recibir la asesoría legal, había mejorado su conocimiento sobre sus derechos laborales. Los resultados indicaron que el 69.4 % expresó que su conocimiento había mejorado mucho, mientras que 27.8 % señaló que había mejorado poco y 2.8 % indicó que nada.

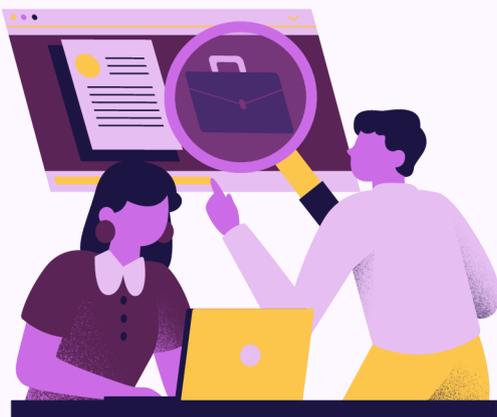


Estos resultados reflejan un impacto positivo significativo de la asesoría legal en la educación y empoderamiento de las mujeres respecto a sus derechos laborales.

El hecho de que más de dos tercios (69.4 %) haya experimentado un aumento considerable en su conocimiento subraya la efectividad de los servicios ofrecidos en términos de sensibilización y formación.

Sin embargo, la proporción del 27.8 % que señaló una mejora limitada y el 2.8 % que no percibió ningún cambio, muestran que no todas las mujeres están obteniendo el mismo beneficio de la asesoría.

Además, podría estar vinculado a que la problemática consultada es más compleja y requiere otro tipo de intervención.



## Conclusiones

Las mujeres enfrentan barreras específicas para acceder a la justicia laboral, como la falta de tiempo debido a la sobrecarga de trabajo de cuidados, desconfianza en las instituciones por experiencias previas de revictimización o falta de información adaptada a sus realidades. Estas barreras deben ser reconocidas y tomadas en cuenta para diseñar estrategias de asesoría legal más efectivas para las mujeres.

Aunque la encuesta presenta ciertas limitaciones al estar dirigida únicamente a mujeres con acceso a dispositivos móviles e internet, así como a aquellas interesadas en participar, ofrece una visión relevante sobre el cumplimiento de sus derechos laborales y las problemáticas que enfrentan en cuanto a la información y denuncia.

### ○ Acceso limitado a la asesoría legal:



Solo el 19.6 % de las mujeres manifestó haber solicitado asesoría legal frente a casos de vulneración de derechos. Entre quienes sí lo hicieron, las principales instituciones a las que recurrieron fueron el Ministerio de Trabajo y Organizaciones no Gubernamentales (ONG), utilizando principalmente medios presenciales y digitales como WhatsApp.

### ○ Medios presenciales y WhatsApp son los más utilizados al solicitar asesoría legal:

Los datos reflejan una diversidad de medios utilizados para solicitar asesoría, destacando una preferencia equilibrada entre opciones presenciales y digitales.

El 31.8 % señaló el uso de WhatsApp; 28.8 % optó por la vía telefónica. En menor frecuencia, se mencionaron otros canales como messenger de Facebook y correo electrónico.

El hecho de que la visita presencial sea el medio más utilizado (33.3 %) podría indicar que pese al auge de las plataformas digitales, muchas trabajadoras aún consideran importante el contacto directo para obtener orientación, probablemente por la confianza y claridad que brinda una interacción cara a cara.

### ○ Impacto positivo de la asesoría legal:



La asesoría legal se muestra como una herramienta efectiva, ya que el 69.4% de las participantes afirmó que su conocimiento sobre derechos laborales mejoró significativamente tras recibirla. Esto demuestra el potencial transformador de estos servicios en la educación y empoderamiento de las trabajadoras.

## Recomendaciones:

### Fortalecer la asesoría legal:



Ampliar la cobertura de los servicios de asesoría legal, incorporando más puntos de atención en áreas urbanas y rurales, promoviendo canales digitales como WhatsApp y teléfonos gratuitos.

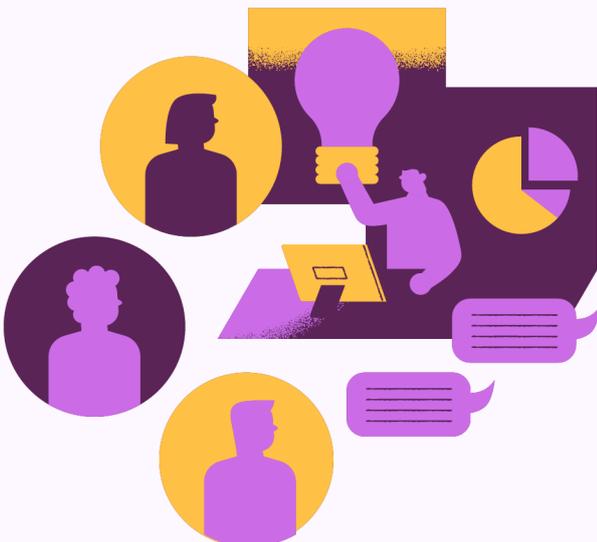
Capacitar al personal en atención inclusiva y con enfoque de género, para asegurar que las necesidades de cada trabajadora sean atendidas de manera efectiva.

### Fortalecer el acceso a la justicia laboral y campañas de promoción de los derechos laborales



Es necesario generar confianza en los servicios de asesoría legal, difundir la ruta de denuncia y las responsabilidades de las diversas instituciones llamadas a actuar en situaciones de vulneraciones a los derechos laborales.

Es preciso difundir procesos transparentes que refuercen la percepción de eficacia y justicia en la defensa de los derechos laborales a favor de las personas trabajadoras, especialmente cuando hay funcionariado nacional o municipal involucrado en tales vulneraciones. Esto contribuiría a que más trabajadoras se sientan empoderadas para buscar apoyo ante cualquier vulneración a sus derechos.



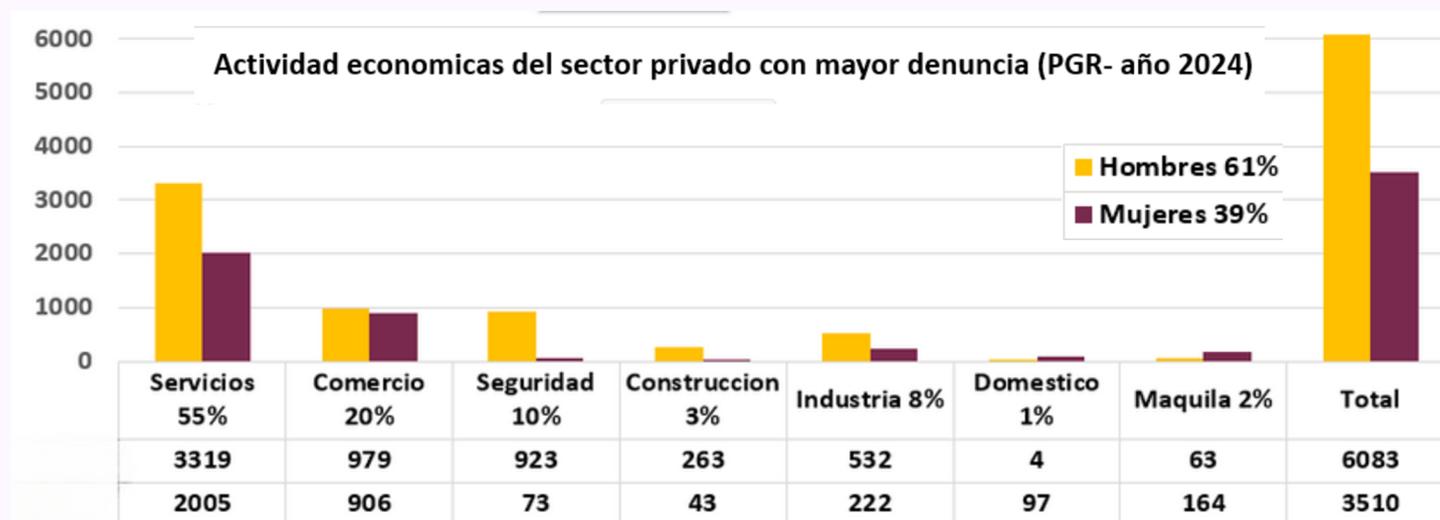
## Sector servicios y comercios agrupa 75% de denuncias ante PGR

La Procuraduría Especializada de Derechos Laborales, de la Procuraduría General de la República, dio a conocer que de enero a diciembre 2024, brindó asesoría y apertura de expedientes a 19,408 personas, 67% hombres y 33% mujeres.

Los sectores más denunciados frente a esta institución fueron especialmente comercios y servicios, sumando entre sí el 75% las denuncias. El 25% restante se distribuye entre seguridad, construcción, industria, trabajo doméstico remunerado y maquila.

Sector económico	Hombre	Porcentaje	Mujer	%	Total	%
Privado	6695	96%	3539	97%	10234	96%
Público	314	4%	130	3%	444	4%
Totales	7009	100%	3669	100%	10678	100%

Como puede verse en los datos, las mujeres continúan siendo minoría al reclamar sus derechos laborales, representando el 33% de las atenciones. Las denuncias más frecuentes fueron reclamo de indemnización por despido injusto, vacaciones y aguinaldo proporcional. Además, 39 embarazadas fueron afectadas con el pago de su salarios, pese a la leyes de protección de la maternidad.



Fuente: informe de ejecución del Convenio de Cooperación Tripartita: BRÜCKE LE PONT-ORMUSA-PGR del año 2024.

Reclamos	Hombres 66%	Mujeres 34%	Total
Indemnización por despido injusto, vacación y aguinaldo proporcional 58%	3,890	1952	5842
Salarios adeudados por días laborados 14%	940	443	1383
Vacación completa 16%	1,010	578	1588
Prestación económica por renuncia voluntaria 5%	297	191	488
Aguinaldo completo 3%	203	104	307
Salarios no devengados (caso mujer embarazada) 0%	N.A	39	39
Otros 5%	305	152	457
<b>Total</b>	<b>6,645</b>	<b>3,459</b>	<b>10,104</b>

Fuente: informe de ejecución del Convenio de Cooperación Tripartita: BRÜCKE LE PONT-ORMUSA-PGR del año 2024.